



**INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
EN GUINEA ECUATORIAL
2015**



Washington, DC: PO Box 57297, Washington, DC 20037
Tampa: 5802 E Fowler Ave, Suite 6, Tampa, FL 33617
www.egjustice.org info@egjustice.org ☎202-643-4345

GUINEA ECUATORIAL

INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS 2015/EG JUSTICE

ANTECEDENTES

Durante el año, hubo numerosas denuncias de violaciones de derechos humanos, que incluyeron arrestos y detenciones arbitrarias, detención ilegal de menores y represión de libertades fundamentales como la libertad de expresión, de reunión, de asociación y de circulación.

Las instituciones del Estado continuaron siendo en gran parte una mera fachada, para ocultar la realidad de que la familia presidencial monopoliza toda autoridad decisoria: incluso es habitual que instituciones trascendentales del Estado, como el gobierno y el poder judicial, se disuelvan y vuelvan a constituirse a discreción del Presidente.

El presidente Obiang ignoró los compromisos asumidos ante la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), y señaló que se opondría a cualquier iniciativa para abolir la pena de muerte en Guinea Ecuatorial. Durante el mismo discurso pronunciado en la convención nacional del partido gobernante, el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE), que se transmitió por televisión, el presidente Obiang sugirió que había llegado el momento de comenzar a castigar a los ladrones extirpándoles los tendones para que puedan ser reconocidos en la calle.



El presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo durante el III Congreso Extraordinario del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, la fuerza gobernante.

RESUMEN DE ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS

Guinea Ecuatorial organizó el campeonato de fútbol de la Copa Africana de Naciones (African Cup of Nations, AFCON) en enero y febrero, tras la decisión de Marruecos, país originalmente anfitrión, de retirar su apoyo aduciendo preocupaciones sobre una posible propagación del virus del Ébola. Opositores políticos y activistas de la sociedad civil criticaron la precipitada decisión del presidente Obiang de organizar el torneo, debido al elevado gasto, no presupuestado, que esto implicaba para el país y al alto riesgo que suponía el virus del Ébola.

En mayo, el gobierno reformó y promulgó sin ningún debate previo un paquete de leyes que había sido presentado en noviembre de 2014 durante la Mesa del Diálogo Nacional –al cual asistió el gobierno y algunos partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Estas leyes, que regulaban los partidos políticos, la libertad de reunión y asociación, y las elecciones presidenciales y del Senado, sólo contenían modificaciones menores a la legislación vigente. Un mes después, se legalizó el partido político Unión de Centro Derecha (UCD). En noviembre, también se legalizó el partido político Ciudadanos para la Innovación (CI), anteriormente conocido como Candidatura Independiente. Las autoridades se habían negado a legalizar al partido con su nombre original, alegando que resultaba demasiado confuso. En total, dos partidos políticos obtuvieron su legalización en 2015.

En abril, el presidente Obiang despidió repentinamente a todos los miembros del gobierno, con el pretexto de reducir el tamaño de la administración, para luego reasignar y volver a nombrar a los mismos integrantes del gabinete, a excepción del ministro de educación Lucas Nguema Esono. Posteriormente, en mayo, el Presidente disolvió la totalidad del Poder Judicial, acusando a sus miembros de corruptos y de impedir la inversión extranjera. Durante un mes, el país quedó sin un poder judicial en actividad, y esto propició numerosas violaciones de derechos humanos.

El Presidente ascendió a su hijo mayor y eventual sucesor “Teodorín” Nguema Obiang Mangué —un civil— al cargo de Coronel del Ejército. En septiembre, a pesar de la inconstitucionalidad o los cuestionables fundamentos legales de su designación como Vicepresidente Segundo,

Teodorín Nguema representó al Jefe de Estado, su propio padre, en la 70ª Asamblea General de la ONU.

Pese al acuerdo legal al que llegaron en 2014 el Departamento de Justicia de Estados Unidos y Teodorín Nguema sobre el caso civil para el decomiso de inmuebles adquiridos por el Vicepresidente Segundo en Estados Unidos, prosiguieron investigaciones en Francia y España sobre las denuncias de corrupción y lavado de dinero contra miembros de la familia presidencial. Según informó la prensa, en enero los investigadores judiciales en Francia concluyeron que Teodorín Nguema había lavado varios cientos de millones de euros, correspondientes a comisiones ilegales obtenidas del erario público y de empresas extranjeras. La investigación finalizó en agosto, y el caso se remitió a los fiscales para que tomaran una determinación, que aún no se había emitido a fin de año.

Las investigaciones en España recobraron fuerza tras la detención y extradición desde Panamá de Vladimir, Julia, e Igor Kokorev, señalados por las autoridades judiciales españolas como [“testaferros de políticos de alto nivel de Guinea Ecuatorial que desvían fondos públicos”](#).

Por su parte, en febrero, el Ministerio Público Federal de Brasil inició una investigación por lavado de dinero sobre una presunta donación, de alrededor de USD 3,5 millones, que la familia Obiang habría realizado a la escuela de samba *Beija Flor* de Río de Janeiro.

Como era de esperarse, en su congreso de noviembre, el PDGE confirmó al presidente Obiang como su candidato para las próximas elecciones presidenciales de 2016.

RESUMEN DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En abril, el Parlamento aprobó un presupuesto modificado para 2015 que contabilizó una reducción estimada del 58 por ciento en los ingresos por petróleo, atribuible en parte a la caída del precio de este recurso en los mercados mundiales, que comenzó a mediados de 2014.

Desde entonces, se ha informado que miles de trabajadores de las industrias petrolera y de la construcción perdieron sus empleos, como resultado de la contracción en estos sectores.

En su discurso ante la Asamblea General de la ONU a fines de septiembre, el vicepresidente segundo Teodorín Nguema destacó los logros del gobierno de Guinea Ecuatorial con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas. Sostuvo que se registró una reducción de más del 50% en la cantidad de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza —del 76,8% en 2006 al 43,7% en 2011—, y proyectó una reducción adicional al 17,38% para fines de 2015. La tasa de mortalidad materna supuestamente descendió un 81%, como resultado de mayor disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud. La mortalidad entre recién nacidos se habría reducido en un 50%. La mortalidad infantil —según alegó también— ha disminuido en un 38%, mientras que la alfabetización supuestamente aumentó hasta alcanzar al 95,7% de la población en general, y al 96% entre las mujeres. No se ha efectuado una corroboración independiente de estas cifras, que han sido cuestionadas enérgicamente por partidos políticos opositores y observadores independientes locales.

Según el último censo de población y vivienda que realizó el gobierno, cuyos datos se publicaron en septiembre, la población de Guinea Ecuatorial aumentó a [1.222.442](#) habitantes, y alrededor del 75% vive en la región continental. La población masculina superó ligeramente a la femenina. La cantidad de ciudadanos extranjeros con residencia legal en el país era de poco más de 209.000. Esta última cifra no incluye a los extranjeros no inscritos que viven en el país, y que —según se sugiere en el informe del censo— habrían aumentado significativamente la cantidad de ciudadanos extranjeros.

Un [informe sobre trata de personas](#) emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en junio, sugirió que la mayoría de los ciudadanos extranjeros, incluidas mujeres, niños y migrantes indocumentados, provenían de países limítrofes, atraídos por la demanda de mano de obra barata en las industrias de la construcción y el petróleo en Guinea Ecuatorial. El informe destacó algunos de los riesgos que enfrentan los ciudadanos extranjeros, como trabajo forzado o prostitución. El documento criticó que el gobierno de Guinea Ecuatorial no cumpliera

con estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, y que se deportara a migrantes indocumentados sin observar el correspondiente proceso legal y sin intentar determinar si se trataba de víctimas de tráfico de personas, ni proporcionar asistencia cuando esta situación se corroboraba.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Un factor clave que subyace a la violación sistemática de derechos humanos ha sido la ausencia del estado de derecho, agravada por la fragilidad crónica del poder judicial, que no protege a las personas ante violaciones de derechos humanos. A su vez, el mismo poder judicial estuvo involucrado en hechos de corrupción y/o fue responsable de violaciones de derechos humanos. La Constitución y las leyes de Guinea Ecuatorial solamente reconocen los derechos más elementales, como la libertad de prensa y de expresión; la libertad de reunión y de asociación; y la libertad de circulación, así como el derecho a no ser privado arbitrariamente de la libertad. La tortura está prohibida por ley.

Durante todo el año, miembros de las fuerzas de seguridad cometieron con impunidad violaciones de derechos humanos contra amplios sectores de la población, incluidos menores. No se tiene conocimiento de que se hayan llevado adelante investigaciones sobre violaciones de derechos humanos. Durante el año, no se tomaron medidas tendientes a investigar incidentes, establecer las responsabilidades pertinentes, castigar a los autores, ni proporcionar reparación a las víctimas.

Numerosos opositores políticos fueron hostigados, arrestados y detenidos de manera arbitraria, incluso sin que se presentaran cargos contra ellos, por períodos superiores a las 72 horas que permite la legislación nacional. Algunos fueron forzados al destierro, mientras que otros fueron blanco de acusaciones maliciosas e investigaciones policiales invasivas. Activistas políticos, estudiantes, menores y otros miembros de la sociedad civil también fueron arrestados

y detenidos arbitrariamente por ejercer sus derechos. Muchas de estas personas recibieron palizas a manos de policías.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades reprimieron la libertad de expresión de manera rutinaria: quienes intentaron criticar abiertamente al gobierno fueron detenidos y encarcelados durante días o semanas antes de ser liberados sin que se presentaran cargos contra ellos.

Varias personas fueron objeto de arresto y detención arbitraria en enero por criticar la decisión de que el país fuera sede del torneo de fútbol de la Copa Africana de Naciones y por convocar a un boicot contra esta competición. Entre los detenidos estuvieron el activista político Celestino Okenve, detenido en Bata, la principal ciudad de la región continental, mientras distribuía panfletos que instaban a boicotear el torneo; Antonio Nguema, detenido por indagar sobre los motivos de la detención de Celestino Okenve; y Miguel Mbomio, quien fue detenido por tener en su poder uno de los panfletos. Los tres hombres estuvieron presos en la comisaría de Bata y fueron liberados sin que se formularan cargos dos semanas después¹.

De manera similar, en marzo, Luis Nzo Ondó, un miembro del partido político Fuerza Demócrata Republicana (FDR) fue detenido en la vía pública en Malabo mientras distribuía panfletos exigiendo la liberación del dirigente del FDR Guillermo Nguema Ela, quien había sido detenido arbitrariamente y se le había confinado ilegalmente a su localidad. Luis Nzo también fue confinado ilegalmente y obligado a permanecer en su aldea².

En otro incidente ocurrido en agosto, el Ministro del Interior ordenó el cierre de la Casa de la Cultura en la ciudad de Rebola, en la isla de Bioko, y despidió al equipo directivo. El ministro se

¹ Ver *Equatorial Guinea: African Cup of Nations Peaceful Protesters must be Released*, comunicado de prensa conjunto emitido por Amnesty International, la Asociación Pro Derechos Humanos de España, EG Justice, Open Society Justice Initiative y la Plataforma Portuguesa das ONGD (29 de enero de 2015).

² Ver *Liberen Defensor de Derechos Humanos y Líder de Oposición*, comunicado de prensa conjunto emitido por Amnistía Internacional y EG Justice (20 de marzo de 2015)

había molestado por una canción de *hip-hop* de un grupo local, producida supuestamente por la Casa de la Cultura. Las autoridades sostuvieron que la letra, en lengua nativa Bubi, representaba una crítica al PDGE, el partido gobernante³.

LIBERTAD DE REUNIÓN

A pesar de las disposiciones constitucionales y legales en este sentido, las autoridades no permitieron la libertad de reunión ni de manifestación, y se arrestó y detuvo ilegalmente a personas por ejercer sus derechos.

Santiago Martín Engono, líder del movimiento juvenil del partido Convergencia para la Democracia Social (CPDS), fue detenido en Bata el 14 de enero por haber presuntamente mantenido reuniones para organizar una manifestación contra la Copa Africana de Naciones. Permaneció detenido en la comisaría de Bata y fue liberado tres días después sin que se formularan cargos contra él.

Policías y miembros de otras fuerzas de seguridad apelaron al uso excesivo de la fuerza y arrojaron gases lacrimógenos para dispersar manifestaciones pacíficas en al menos dos ocasiones. El 25 y el 26 de marzo, la policía recurrió al uso de la fuerza y de gases lacrimógenos contra estudiantes universitarios en Bata y Malabo que protestaban contra irregularidades en la asignación de becas. Numerosos estudiantes fueron detenidos en ambas ciudades. Aquellos detenidos en Bata fueron liberados en el término de 24 horas. Sin embargo, en Malabo, la policía continuó deteniendo de manera arbitraria e indiscriminada a estudiantes y otros jóvenes que suponían que eran manifestantes, los cuales fueron capturados por las autoridades en la vía pública e incluso en sus viviendas. Más de 50 de los detenidos en Malabo permanecieron en la Comisaría Central de Malabo entre 10 y 15 días antes de ser liberados sin que se les formularan cargos⁴.

³ Ver *Freedom of Expression under Threat*, comunicado de prensa (31 de agosto de 2015)

⁴ Ver *Crackdown of Peaceful Students Protesters*, comunicado de prensa (7 de abril de 2015).

Las fuerzas de seguridad también recurrieron al uso excesivo de la fuerza y arrojaron gases lacrimógenos el 25 de agosto para dispersar una manifestación pacífica en Rebola de alrededor de 200 menores y jóvenes que protestaban el cierre del Centro Cultural y el despido de su director⁵. No hubo detenciones durante la manifestación. Sin embargo, horas más tarde, la policía detuvo de manera arbitraria e indiscriminada a nueve personas que, de hecho, no habían participado en la manifestación. Permanecieron retenidas en la Comisaría Central de Malabo durante una semana sin que se les presentaran cargos.

Las autoridades denegaron permiso a una manifestación que el partido político Candidatura Independiente había programado para el 8 de noviembre en Bata con el fin de reclamar su legalización. (Se reconoció legalmente al partido dos semanas más tarde, después de cumplir la exigencia de que cambiara su nombre; ver antes). Las autoridades alegaron que la manifestación podía generar disturbios, pero no presentaron pruebas que avalaran tal alegación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Pese a lo estipulado en la Constitución y los acuerdos suscritos durante el Diálogo Nacional en noviembre de 2014, a fin de año varios partidos políticos y asociaciones cívicas aún estaban esperando ser registradas. Las autoridades rechazaron las solicitudes de registro del FDR alegando que la documentación presentada era incompleta. El FDR fue uno de los tres partidos que se retiraron de la mesa de Diálogo Nacional en protesta, y en marzo formó una coalición junto con el CPDS y la Unión Popular, la cual se denominó Frente de Oposición Democrática (FOD). Sus líderes fueron víctimas de detenciones, confinamiento y acusaciones.

⁵ Ver *Freedom of Expression under Threat*, (31 de agosto de 2015).

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Persistieron las severas restricciones a la libertad de circulación impuestas mediante retenes ilegales, generalmente instalados al azar por soldados. Si bien las autoridades manifestaron que la finalidad de los retenes era la lucha contra la inmigración ilegal y la infiltración terrorista, en la práctica las barreras se utilizaron más bien como una herramienta extorsiva para obtener dinero de viajeros, sobre todo de ciudadanos extranjeros. Quienes se rehusaban a pagar, a menudo sufrieron palizas y fueron encarcelados.

El 16 de mayo, un policía propinó una golpiza a un vicecónsul nigeriano en un retén, en Bata. Según indicó la prensa nigeriana, el policía hizo que se detuviera el taxi donde se desplazaba el diplomático, exigió ver sus documentos de identificación y obligó al funcionario a descender por la fuerza del vehículo. Cuando el pasajero mostró su documento de acreditación como diplomático, el policía hizo caso omiso de esta documentación y comenzó a asestarle golpes y puntapiés en todo el cuerpo, hasta que el diplomático prácticamente quedó inconsciente. Aparentemente, pese a que este funcionario habría presentado una denuncia formal y una solicitud de disculpas, no parece que las autoridades van a ofrecer ninguna disculpa, ni tampoco se juzgó al presunto responsable.

Las autoridades policiales y civiles también restringieron la circulación de opositores políticos y los privaron ilegalmente de libertad o los obligaron a permanecer en sus localidades de origen. Tras ser detenidos de manera arbitraria, Guillermo Nguema Ela y Luis Nzo Ondo (ver antes) fueron confinados ilegalmente a sus respectivas localidades de origen, donde todavía permanecían a fin de año.

En mayo, policías en el aeropuerto de Malabo impidieron que Andrés Esono, Secretario General del CPDS, abordara un avión para viajar a la ciudad de Bata. Le indicaron que existía una orden

judicial que le prohibía dejar la ciudad de Malabo, pero no le ofrecieron mayores detalles. Fue obligado a permanecer en Malabo hasta mediados de agosto⁶.

VIOLACIONES DE DERECHOS DE LOS NIÑOS⁷

Las autoridades perpetraron violaciones de derechos de los niños en varias oportunidades, como por ejemplo al arrestar y detener ilegalmente a menores, y confinarlos en celdas junto con adultos.

Algunos de los aproximadamente 300 jóvenes detenidos y golpeados por policías en Malabo, tras los disturbios en las semifinales de la Copa Africana de Naciones el 5 de febrero, eran niños. Al menos una decena eran menores de 16 años (la edad mínima de responsabilidad penal en Guinea Ecuatorial), incluidos cuatro niños de entre 9 y 11 años. La mayoría de los menores fueron detenidos en la vía pública, lejos del estadio, o en sus propias viviendas durante la noche. Los detenidos permanecieron en condiciones deplorables, hacinados en celdas sin suficiente ventilación que ya estaban ocupadas por otros adultos sospechados de delitos, en la Comisaría Central de Malabo. Incluso trascendió información de que habrían sufrido azotes. Algunos fueron liberados después de que sus familias pagaran sobornos a la policía, mientras que 150 permanecieron detenidos durante más de una semana antes de ser liberados el 13 de febrero sin que se formularan cargos.

La policía también detuvo el 26 de marzo a un niño de 13 años por utilizar su teléfono celular para filmar a agentes de esta fuerza mientras efectuaban detenciones y entraban por la fuerza a las casas donde supuestamente vivían estudiantes que habían participado en

⁶ Ver *Líder de Oposición podría ser Detenido*, comunicado de prensa (13 de mayo de 2015); y *Cronología: Andrés Esono y la Saga del Ébola* (20 de agosto de 2015)

⁷ EG Justice utiliza la definición de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que define al niño como una persona menor de 18 años.

manifestaciones. El menor permaneció detenido casi dos semanas en la Comisaría Central de Malabo⁸.

A fines de julio, dos niños de 9 y 11 años fueron detenidos y recluidos durante 26 horas en una celda de la comandancia militar de Rebola. Fueron acusados de robar un teléfono celular que, según dijeron, habían encontrado en la carretera junto a un automóvil que parecía abandonado. El soldado de guardia no intentó esclarecer los hechos e ignoró los reclamos de algunas autoridades locales para que pusiera en libertad a los niños. Fueron puestos liberados luego de que sus padres pagaran las “multas” impuestas.

Al parecer, las autoridades de Guinea Ecuatorial no han llevado a cabo investigación alguna sobre las denuncias de abuso sexual de menores en Bangui, República Centroafricana, por parte de miembros de las fuerzas de mantenimiento de paz de Guinea Ecuatorial que habían sido enviadas a la República Centroafricana en el marco de una misión de paz encabezada por Francia⁹.

TORTURA Y MALTRATO

La legislación de Guinea Ecuatorial prohíbe la tortura. Sin embargo, versiones coincidentes señalaron que la tortura de presuntos delincuentes y presos condenados es una práctica que persiste. Miembros de la policía golpearon y maltrataron a opositores políticos, incluidos Celestino Okenve, Luis Nzo y varios estudiantes en el momento de su detención. También golpearon a menores y jóvenes que fueron detenidos en el contexto de disturbios durante partidos de fútbol, una vez que estos llegaron a la Comisaría Central de Malabo. EG Justice continuó recibiendo numerosas denuncias de que continúan los maltratos a ciudadanos extranjeros en retenes y durante redadas policiales en sus viviendas y vecindarios.

⁸ Ver *Detenciones Arbitrarias, Incluso de un Menor*, comunicado de prensa (9 de abril de 2015)

⁹ Ver *Gobierno Debe Investigar Abuso de Menores* (24 de junio de 2015).

ESTADO DE DERECHO Y PODER JUDICIAL

La falta de un poder judicial imparcial e independiente, la corrupción en el ámbito judicial y la inexistencia de un marco jurídico sólido que tenga en cuenta los derechos humanos contribuyen a que haya una ausencia absoluta del estado de derecho.

La disolución del poder judicial dispuesta en mayo por el Presidente tuvo como resultado numerosas violaciones de derechos humanos, debido a que las personas detenidas no fueron llevadas ante un juez en el plazo de 72 horas estipulado por la ley y, por consiguiente, fueron privadas ilegalmente de su libertad. Estuvieron recluidas en celdas policiales en condiciones inhumanas y crueles, que quedaron rápidamente atestadas.

A su vez, policías y funcionarios judiciales no observaron los procedimientos de arresto y detención correspondientes, contrario a lo estipulado en la legislación nacional y las normas internacionales. Miembros de la policía efectuaron habitualmente detenciones sin la correspondiente orden judicial y no llevaron a los detenidos ante un juez dentro del plazo legal previsto para que se determine la legalidad de su detención, conforme lo exige la ley, y fueron pocas las veces en las que se informó a estas personas cuáles eran los motivos de su detención. Al dirigente del FDR Guillermo Nguema (mencionado antes) no se le ofrecieron explicaciones acerca de por qué fue detenido, sin una orden judicial, y luego desterrado ilegalmente. Santiago Aparicio Abeso, ex miembro del CPDS, fue interceptado y detenido en la Comisaría Central de Malabo el 6 de febrero, mientras visitaba a un familiar que estaba detenido allí. Santiago Aparicio permaneció retenido cuatro días y no se le informó el motivo de su detención.

Diversos ciudadanos extranjeros procedentes de países vecinos que se sospechaba podrían ser migrantes indocumentados fueron interceptados en retenes o detenidos en redadas policiales en sus viviendas, y permanecieron detenidos sin que se formularan cargos durante meses. Algunos quedaron en libertad después de pagar sobornos, mientras que otros fueron

expulsados del país sin ningún tipo de garantías legales, con independencia de si les correspondía o no el derecho legítimo a permanecer en Guinea Ecuatorial¹⁰.

Las autoridades judiciales también fueron responsables de violaciones de derechos humanos, ya sea por acción o por omisión. Por ejemplo, en contravención a lo establecido por la ley y a los derechos del niño, el 11 de febrero, la Audiencia Provincial de Bioko Norte en Malabo autorizó que siguieran detenidos varios menores de 16 años y que estos fueran trasladados a la prisión de Black Beach, un establecimiento destinado a reclusos adultos que ya han recibido condena.

El caso del empresario italiano Roberto Berardi también es un ejemplo representativo de la ausencia de garantías jurídicas en Guinea Ecuatorial. Las autoridades judiciales violaron la ley y también su derecho a la libertad personal cuando se negaron disponer su liberación el 19 de mayo, tras haber cumplido su condena de 28 meses por la presunta apropiación indebida de fondos de una compañía. Las autoridades se negaron a computarle el tiempo que permaneció en prisión preventiva bajo custodia policial y durante la detención domiciliaria, y extendieron su condena por seis semanas. En otro acto de indiferencia hacia la ley y los derechos de Berardi, el 7 de julio, en la fecha modificada prevista para su liberación, el tribunal de Bata estaba cerrado, debido a que todos los funcionarios judiciales se habían trasladado a otra ciudad para asistir a un funeral. Roberto Berardi fue finalmente liberado el 9 de julio¹¹.

En otro ejemplo aberrante de la ausencia del estado de derecho, las autoridades judiciales en Malabo iniciaron una investigación sobre alegatos infundados y maliciosos formulados por un funcionario gubernamental contra el Secretario General del CPDS, Andrés Esono. En febrero, el funcionario acusó a Andrés Esono y a otros dirigentes políticos exiliados de intentar provocar un brote de la pandemia del Ébola mediante la introducción deliberada del virus en el país. Las autoridades judiciales, en contravención de la ley, iniciaron una investigación contra Andrés

¹⁰ Ver *Decenas de Personas Permanecen Detenidas Injustamente* (24 de julio de 2015).

¹¹ Ver *Otro Malogro de la Justicia*, comunicado de prensa (22 de mayo de 2015); *Berardi, Timeline of an Injustice* (9 de julio de 2015)

Esono mientras aún estaba pendiente un caso por difamación iniciado en marzo por el CPDS contra el funcionario. Si bien nunca se formularon cargos formalmente contra Andrés Esono, a fines de abril las autoridades judiciales dictaron una orden que le prohibía abandonar Malabo, lo cual constituía una violación de su derecho a la libertad de circulación y su derecho constitucional a la presunción de inocencia. Asimismo, la justicia no contestó una apelación presentada por el abogado de Andrés Esono, en la cual solicitó que se revisara el caso por irregularidades de procedimiento, para que el tribunal procediera con el caso de difamación iniciada por el CPDS y para que se levantara la orden que obliga a Andrés Esono a permanecer confinado en Malabo. Los casos siguen sin resolución¹².

¹² Ver *Government Uses Ebola to Discredit the Opposition* (15 de abril de 2015) y *Cronología: Andrés Esono y la Saga del Ébola* (20 de agosto de 2015)

PUBLICACIONES/ACCIONES

“Equatorial Guinea: African Cup of Nations Peaceful Protesters Must Be Released”. *Amnesty International, la Asociación Pro Derechos Humanos de España, EG Justice, la Open Society Justice Initiative y Plataforma Portuguesa das ONGD*. Comunicado de prensa conjunto, 29 de enero de 2015. <<http://www.amnestyusa.org/news/news-item/equatorial-guinea-african-cup-of-nations-peaceful-protesters-must-be-released>>

“Guinea Ecuatorial: Liberen Defensor de Derechos Humanos y Líder de Oposición”. *Amnistía Internacional y EG Justice*. Comunicado de prensa conjunto, 20 de marzo de 2015. <<http://egjustice.org/es/post/liberen-defensor-de-derechos-humanos-y-lider-de-opoiónsic>>

“Crackdown of Peaceful Student Protesters”. *EG Justice*. 7 de abril de 2015. <<http://www.egjustice.org/post/crackdown-peaceful-student-protesters>>

“Detenciones Arbitrarias, Incluso de un Menor.” *EG Justice*. 9 de abril de 2015 <<http://egjustice.org/es/post/detenciones-arbitrarias-incluso-de-un-menor>>

“Guinea Ecuatorial: CPLP Grupo Debe Investigar Abusos”. *Conectas, EG Justice y Human Rights Watch* - Comunicado de prensa conjunto, 14 de abril de 2015 <<http://www.egjustice.org/es/post/cplp-grupo-deve-investigar-abusos>>

“Government uses Ebola to Discredit the Opposition”. *EG Justice*. 15 de abril de 2015. <<http://www.egjustice.org/post/government-uses-ebola-discredit-opposition>>

“Líder de Oposición podría ser Detenido”. *EG Justice*. 13 de mayo de 2015. <<http://www.egjustice.org/es/post/l%C3%ADder-de-oposici%C3%B3n-podr%C3%ADa-ser-detenido>>

“Otro Malogro de la Justicia”. *EG Justice*. 22 de mayo de 2015. <<http://www.egjustice.org/es/post/otro-malagro-de-la-justicia>>

“Weakening of the Judiciary in Equatorial Guinea.” *EG Justice*. 26 de mayo de 2015. <<http://www.egjustice.org/post/weakening-judiciary-equatorial-guinea>>

“Gobierno Debe Investigar Abuso de Menores”. *EG Justice*. 24 de junio de 2015. <<http://www.egjustice.org/es/post/gobierno-debe-investigar-abuso-de-menores>>

“Berardi: Timeline of an Injustice”. *EG Justice*. 9 de julio de 2015. <<http://www.egjustice.org/post/berardi-timeline-injustice>>

“Decenas de Personas Permanecen Detenidas Injustamente”. *EG Justice*. 24 de julio de 2015. <<http://www.egjustice.org/es/post/decenas-de-personas-permanecen-detenidas-injustamente>>

“Freedom of Expression under Threat”. *EG Justice*. 31 de agosto de 2015. <<http://www.egjustice.org/post/freedom-expression-under-threat>>

“Cronología: Andrés Esono y la Saga del Ébola”. *EG Justice*. 20 de agosto de 2015. <<http://egjustice.org/es/post/cronolog%C3%ADa-andr%C3%A9s-esono-y-la-saga-del-%C3%A9bola>>

Presentación ante el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria relativa al arresto y el confinamiento de Guillermo Nguema Ela y Luis Nzo (abril de 2015)

Carta a las autoridades en la cual se insta a la investigar denuncias de abuso sexual de menores por soldados de Guinea Ecuatorial (julio de 2015)